

Quillota,

25 JUL. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

8099 Vistos: La solicitud presentada por LORENA ALEJANDRA GUTIÉRREZ PARRA; 1.- Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación tributaria de terceros de 19 de junio de 2019; 2.- Fotocopia de Recepción de aviso de cambio de giro de 14 de junio de 2019, Número de transacción 1614988100; 3.- Fotocopia de Recepción de aviso de cambio de domicilio de 14 de junio de 2019; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1676, de 25 de abril de 2019; 5.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 174/2015 de 21 de abril de 2015; 6.- Fotocopia de Contrato de arriendo local comercial de 3 de abril de 2019; **7.**- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905184621 de 12 de junio de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 8.- Fotocopia de Informe N° 211-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 3 de julio de 2019; 9.- Fotocopia de ORD. N° 603 de 15 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.- La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: LORENA ALEJANDRA GUTIÉRREZ PARRA

2 .- R.U.T.

3 .- UBICADO EN

4 .- GIRO PRINCIPAL : PANADERÍA 5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 472105

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE *

Cetaria DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

DAD

NOTAS:

No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps